

# SECRETARIA DE SALUD



## COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDA No.**  
RSCG-URB-RODE-50'-320-033-0.005

674

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g, h), V, VII, 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de Solicitud:

113300EL460218  
113300CI090095

se **MODIFICA** el registro del producto que a continuación se describe.

<b>Titular del Registro</b>	SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V. EJE 130 # 125 COL. ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI 78090 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	<b>Domicilio Fiscal</b>	SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V. SAN LORENZO No. 1009 COL. DEL VALLE 03100 BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.
-----------------------------	--	-------------------------	--

R.F.C. SAG-970404-2R4 No Licencia Sanitaria ó Aviso de Funcionamiento: 33-FP-24-028-0001 #

### CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

<b>Nombre Comercial:</b>	TALON BLOQUES PARAFINADOS	<b>WEATHERBLOK XT</b>
<b>Nombre Común del Ingrediente Activo (s):</b>	BRODIFACOUM	
<b>Función:</b>	RODENTICIDA	<b>Uso:</b> URBANO
<b>Presentación</b>	BLOQUE PARAFINADO	<b>Categoría Toxicológica:</b> LIGERAMENTE TOXICO (IV)

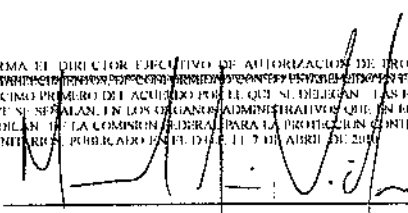
**Fabricante del Ingrediente Activo**  
\*\*\*\*\*

**Formulador/Maquilador**  
\*\*\*\*\*

**Proveedor**  
E.U.A. - SYNGENTA CROP PROTECTION LLC.

**Fecha de Expedición:**  
13 DIC. 2011

**Fecha de Vencimiento:**  
2 DE JUNIO DE 2016

  
**COF 066147**  
 MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA

12/12/2011



113300EEL460218

674

Composición Porcentual:

Ingrediente (s) Activo (s)

Contenido

Rangos de Variación Autorizados

% en Peso

Equivalente de Ingrediente Activo

BRDIFACQUIN

NOMINAL

0.00500

0.05 g/KG

3-[3-[4'-bromo(1'-bifenil)-4-il]-1,2,3,4-tetrahidro-1-naftalenil]-4-hidroxi  
-2H-1\_benzopirran-2-ona

MINIMO

0.00475

MAXIMO

0.00525

\*\*\*\*\*

Ingrediente (s) Inerte (s)

EMETICO, ADHERENTES, ATRAYENTES, COLORANTES Y VEHICULO.

99.995

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS EN EL CONTROL DE RATAS Y RATONES. \*\*\*

\*\*\*\*\*

Observaciones al Registro:

\*\*\*\*\*

COMPROBADA LA AUTENTICIDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE REGISTRO EN LA COMARCA DE PRODUCCION, CONFORME A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

1.- SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

2.- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN.

3.- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUERIDO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXIJE SIN INSTRUMENTOS DENUNCIACIONES DE OTRAS DENUNCIAS.

4.- DEBE USARSE DEBIDAMENTE.

5.- SE REPORTARA LA EXCORTACION ACORDUNAMENTE EN VENTA O SI MINISTERIO AL PUBLICO SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADA.

COF 066148